



BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.618

Jueves 19 de marzo de 2009

Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario

PRODUCCION DE GANADO BOVINO

Resolución 2421/2009

Autorízase el pago de compensaciones solicitadas en el marco del mecanismo creado por la Resolución Nº 9/2007 del entonces Ministerio de Economía y Producción.

Bs. As., 17/3/2009

VISTO:

El Expediente Nº S01:0067033/2009 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 9 de fecha 11 de enero de 2007 del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se creó un mecanismo destinado a otorgar compensaciones al consumo interno a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja.

Que por la Resolución Nº 40 de fecha 25 de enero de 2007 del citado Ministerio, se facultó expresamente a la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, a establecer los mecanismos de eficiencia en el uso de los granos destinados a la alimentación de las distintas especies animales y a definir las clasificaciones de las mismas cuya producción será objeto de compensación.

Que mediante Resolución Nº 1378 de fecha 23 de febrero de 2007, modificada por sus similares Nros. 4668 de fecha 4 de octubre de 2007 y 1164 de fecha 4 de febrero de 2009, todas ellas de la citada Oficina Nacional, se incorporó al mecanismo implementado por la mencionada Resolución Nº 9/07 y su complementaria Nº 40/07, a los establecimientos que se dedican al engorde del ganado bovino a corral (Feed Lots) con alimentación a base de granos de maíz y otros componentes, para su posterior faena y comercialización exclusivamente en el mercado interno, ya sea de propia producción, compra o que brinde servicios a terceros.

Que mediante la referida Resolución Nº 1378/07 y sus modificatorias se fijaron los parámetros para la determinación y pago de las correspondientes compensaciones.

Que en tal marco se presentaron las solicitudes de los productores que se dedican al engorde del ganado bovino a corral (Feed Lots) con

alimentación a base de granos de maíz y otros componentes, para su posterior faena y comercialización exclusivamente en el mercado interno, ya sea de propia producción, compra o que brinde servicios a terceros, cuyos Nombres o Razón Social, Expediente, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Que las solicitudes presentadas que se detallan en el mencionado Anexo, fueron liquidadas de conformidad con lo establecido en la citada Resolución Nº 1.378/07 y sus modificatorias.

Que el Area de Compensaciones de la citada Oficina Nacional evaluó las presentaciones efectuadas de acuerdo a la normativa vigente, conforme surge de los informes técnicos obrantes a fojas 1, 9, 15, 24, 33, 48, 80, 90, 97, 103, 113, 124, 132, 141, 148, 153, 164, 179, 212, 246, 253, 262, 274 y 303.

Que asimismo, la Coordinación del Area de Compensaciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO intervino favorablemente a fojas 329.

Que sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, el Area de Compensaciones de esta Oficina Nacional, en virtud a lo establecido por Resolución Nº 1747 de fecha 4 de julio de 2008 de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, se encuentra facultada para la realización de una fiscalización "ex post" en los establecimientos de las firmas que resulten ser acreedoras del beneficio de compensación, en el caso que se estime necesario.

Que en el presente caso no resulta ser de aplicación la Resolución Nº 145 de fecha 7 de septiembre de 2007 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por tratarse de establecimientos de engorde de ganado bovino a corral (Feed Lots).

Que la Coordinación Legal y Técnica de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL

AGROPECUARIO no ha presentado objeciones a la continuación del trámite.

Que por ello resulta procedente aprobar las solicitudes correspondientes a las presentaciones que se detallan a fojas 330, que no han merecido observaciones o que, formuladas, fueron debidamente cumplimentadas.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a autorizar el pago de las compensaciones solicitadas conforme los montos verificados en los informes técnicos mencionados y que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1067 de fecha 31 de agosto de 2005 y por la Resolución N° 9 de fecha 11 de enero de 2007 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

RESUELVE:

Art. 1 - Apruébanse las compensaciones solicitadas por los productores que se dedican al engorde del ganado bovino a corral (Feed Lots), que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, las que ascienden a la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.097.571,73) por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2 - Autorízase el pago de las compensaciones consignadas individualmente a los beneficiarios mencionados en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida, el que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.097.571,73).

Art. 3 - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - Emilio Eyras.

ANEXO

PAGO COMPENSACION DE GANADO BOVINO A CORRAL FEED LOTS															
Nº	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	C.U.I.T	C.B.U	PERIODO 2008										
					enero	febrero	marzo	abril	mayo	juni o	julio	agosto	septiembre	octubre	
1	S01-0060704/08	JOSE MARI A GERS TNER	20-11333242-6	386000890300000310196-3							94.05 1,25	83.25 1,75	70.391 ,64	47.35 8,97	38.59 4,08
2	S01-0330872/08	HIJOS DE JUAN BRUNO SH DE BRUNO EDUARDO E JORGELLY FABIANO	30-70791747-0	011026132002610013087-6										5.693 ,53	7.240, 80
3	S01-0076970/08	ORLANDO JULIO DAGNINO	20-05267530-9	093030701010000324432-8										20.19 6,84	15.10 3,77

PAGO COMPENSACION DE GANADO BOVINO A CORRAL FEED LOTS															
Nº	EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	C.U.I.T	C.B.U	PERIODO 2008										
					enero	febrero	marzo	abril	mayo	juni o	julio	agosto	septembr e	octubre	
4	S01-0158618/08	ROBERTO ANTONIO CAMATS	20-11756695-2	191028615502865093454-6										37.2 48,2 0	31.7 48,6 0
5	S01-AGUARA		30-	0070999020			24.2	42.1	79.0	152.	139.	136.	138.4	79.5	

	01608 37/08	GANADERA E INDUSTRIAL SA	5253 9190 -2	0000202598 1-5			34,5 6	53,8 2	07,5 3	989, 34	815, 48	883, 19	44,09	68,4 5			
6	S01- 00678 83/08	DOVALES S.A.	30- 7086 0869 -2	2660000211 0119780010 0-9										900. 726, 04	843. 948, 66		
7	S01- 03101 06/08	PAGOLA RAMIRO Y ALZUETA FERNAND O S.H.	30- 6643 8311 -6	0070149120 0000014300 1-1											44.9 58,9 2		
8	S01- 00985 73/08	FIDEICO MISO AGRO EMPRESA	30- 7098 9247 -5	0110523020 0523001742 8-6												60.6 51,1 2	
9	S01- 00709 14/08	UBINO DANIEL GERARD O	20- 2303 5719 -7	0720101788 0000073244 2-2											19.5 63,4 0	13.6 97,1 9	
10	S01- 02696 39/08	ESTABLE CIMENTOS LA NEGRA S.A.	30- 5474 5320 -0	0070999020 0000383824 2-0	0,00	0,00	0,00	173. 933, 48	275. 616, 14	300. 749, 13							
11	S01- 01209 58/08	MAGNANO SOCIEDAD ANONIMA	30- 5962 2785 -2	0200343401 0000002152 4-7			0,00	0,00	0,00	216. 508, 93	239. 233, 54						
12	S01- 01101 17/08	BELTRAMINO HNOS. S.H.	33- 7073 7390 -9	3300511715 1100016720 7-7											200. 373, 11	132. 703, 86	
13	S01- 00359 487/0 8	GAVEMA X S.A.	30- 6186 9389 -5	0340010400 1160005070 0-0												29.1 62,7 8	
14	S01- 00331 09/08	PASTORINO MIGUEL ANGEL	20- 0469 8638 -6	1910156155 0156001225 0-0										66.72 9,56			
15	S01- 01260 75/08	TOMAS E. DE BERNAR DI Y AGUSTIN DE BERNAR DI SH.	30- 7082 9960 -6	2850313230 0000003862 5-1										102. 970, 84	121. 472, 87	115.9 59,94	78.9 20,6 3
16	S01- 00573 85/08	TOTAL S.A.	30- 6589 3830 -0	0140333401 6424004103 8-5											132. 704, 72	212. 945, 34	
17	S01- 00744 88/08	RODOLFO HECTOR YAQUINTA	20- 0525 4677 -0	0110164120 0164117095 9-5	246. 228, 91	352. 938, 23	0,00	308. 371, 80	339. 416, 63								
18	S01- 01608 03/08	RAUL MARQUE S DA CONCEIC AO	20- 1446 4063 -3	0720013788 0000060296 1-8						90.1 85,5 0	111. 834, 71	117. 206, 21	134. 396, 69	126. 112, 16	97.76 8,25	58.9 47,0 7	58.8 46,9 3
19	S01- 00858 83/08	FABIAN ALBERTO MARCHE SANI	23- 2179 0765 -9	0140371601 7013050014 2-0											35.4 19,8 5		

2 0	S01- 01599 96/08	MASSAC CESSI OSVALD O RAUL Y MASSAC CESI NESTOR MARIO SOCIEDA D DE HECHO	30- 6319 5051 -1	0140338901 6478011361 8-4											42.32 5,40	27.6 23,8 0		
2 1	24985 OP2E	MIZQUI NEMUL S.A	30- 6311 4746 -8	0070020720 0000044198 7-7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.50 5,69	19.4 05,2 6	21.9 13,3 2		
2 2	S01- 01608 07/08	RONALD O GUSTAV O KUHLMA NN	20- 1184 6412 -6	0070106430 0041442112 0-4				3.54 3,97	3.42 6,44	31.2 03,0 3	75.4 67,4 4	74.5 76,9 7	55.77 7,62					
2 3	S01- 01527 48/08	AGROPE CUARIA LOS RETOÑO S SA	30- 7091 3849 -5	0110229320 0229002052 6-4										12.1 83,8 0	9.83 4,22			
TOTAL					8.097.571,73													